



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ARTÀ**

**13069*****Aprobación provisional de la modificación del fichero de datos de carácter personal denominado "Nóminas"***

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 102.b de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se anuncia que el Ayuntamiento en sesión del Pleno de fecha 25 de junio de 2013 ha aprobado, entre otros, los acuerdos siguientes:

1. Aprobar provisionalmente la modificación del fichero de datos de carácter personal denominado "Nóminas", aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Artà en la sesión que tuvo lugar el 29 de julio de 2008, en la que se modificaba la Resolución de Alcaldía de 18 de julio de 1994, a efectos de actualizar e incorporar a este fichero los datos biométricos y las fotografías de todo el personal del Ayuntamiento de Artà (personal funcionario, laboral y eventual).
2. Conceder audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y que el su fin tenga relación directa con el objeto de la disposición.
3. Exponer al público, mediante la publicación de un edicto en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo provisional durante el plazo de treinta días hábiles, contadores a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de exposición. Si transcurre el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, los acuerdos provisionales se considerarán aprobados definitivamente.
4. Inscribir, después de realizar los trámites legales correspondientes, el fichero mencionado ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Artà, 4 de juliol de 2013.

**El alcalde,**  
Jaume Alzamora Riera

